



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000408 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N° 148-2018/GRT-SGEP-JCGP, de fecha 06 de Diciembre del 2018, proveído de fecha 06 de Diciembre del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 148-2018/GRT-SGEP-JCGP, de fecha 06 de Diciembre del 2018, el Ingeniero JOSE GUERRERO PANTA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto SALDO DE SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA CATEDRAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES", con un valor referencial de S/. 91,566.67 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 SOLES), con precios vigentes actualizados al mes de Octubre del 2018, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante proveído de fecha 06 de Diciembre del 2018, inserto en el reverso del Informe N° 148-2018/GRT-SGEP-JCGP, de fecha 06 de Diciembre del 2018, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto SALDO DE SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA CATEDRAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES", con un valor referencial de S/. 91,566.67 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 SOLES), con precios vigentes actualizados al mes de Octubre del 2018, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto SALDO DE SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA CATEDRAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES", con un valor referencial de S/. 91,566.67 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 SOLES), con precios vigentes actualizados al mes de Octubre del 2018, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00006408 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 DIC. 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el REGISTRO DEL FORMATO SNIP 15, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto SALDO DE SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA CATEDRAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES", corresponde al monto total ascendente de S/.98,892.00 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION DE SALDO DE SERVICIO	S/. 91,566.67
GASTOS DE SUPERVISION 5%	S/. 4,578.33
GASTOS DE LIQUIDACION 3%	S/. 2,747.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 98,892.00

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Luis Alberto Torres Gallardo
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP 40001

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
AL ADMINISTRADOR DOCUMENTARIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL